

MANDATO PAGO AUTOMÁTICO DE CUENTAS

IDENTIFICADOR DE SERVICIO: _____

Por el presente instrumento, "el Mandante", el cual se individualiza más adelante, otorga el mandato e instruye al Banco que se indica en este instrumento, para que proceda a descontar a través de cuenta corriente/vista a favor de AUTOPISTA DEL ACONCAGUA S.A, en adelante denominada LA EMPRESA, mediante cargo en la cuenta bancaria que se señala al final de este instrumento.

El Mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta bancaria señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir estos cargos.

El presente mandato comenzará a regir a contar del mes en que "la Empresa" informe en las boletas ó Facturas de consumo que los montos de las mismas se cancelarán a través del sistema de pago electrónico de cuentas. Al efecto, en dichas cuentas de consumo "la Empresa" estampará la frase "acogido a Convenio de Pago Electrónico en Banco.

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que "el Mandante" pueda revocarlo notificando por escrito al Banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además, el presente Mandato expirará en el evento que "el Mandante" cerrare la cuenta bancaria individualizada, o que ésta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a "el Mandante" con el Banco, quedando liberada LA EMPRESA de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al Banco del Mandante para los cobros respectivos, caso en el cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

Datos del Mandante (TITULAR DE LA CUENTA)

NOMBRE: _____

RUT: _____ - ____ TELEFONO: _____

TIPO DE CUENTA: Corriente Vista Ahorro Vista

Nº CUENTA: _____ Banco: _____ Sucursal: _____

MONTO MAXIMO DE CARGO POR COBRO DE SERVICIOS (UF): _____

Firma Titular Cuenta

En , Santiago a ____ del _____ de 2019